



## ELECCIONES A CONSEJOS DE DEPARTAMENTO (Sector estudiantado) PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la proclamación provisional de candidaturas para la elección de representantes en el Consejo de Departamento de Geología de la Universidad de Jaén, la Junta Electoral, de conformidad con el artículo 40.3 del Reglamento Electoral,

### ACUERDA

1º Proceder a la Proclamación Definitiva de las candidaturas que se relacionan:

### SECTOR: ESTUDIANTADO (GRADO Y MÁSTER)

DNI <sup>1</sup>	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS

### SECTOR: ESTUDIANTADO (DOCTORADO)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS

2.- Excluir las siguientes candidaturas presentadas en el sector de estudiantes:

MOTIVACIÓN:

### RELACIÓN DE EXCLUSIONES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén (aprobado por el Claustro Universitario en sesión de 28 de octubre de 2003, y modificado por acuerdo del Claustro Universitario adoptado en sesión de 21 de febrero de 2011). Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 5 de marzo de 2026

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo. Rosario Jiménez Espinosa

<sup>1</sup> El DNI deberá ir anonimizado